



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO  
BOGOTÁ D.C.  
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de control : REPARACIÓN DIRECTA  
Radicación No. : 11001-33-43-060-2016-00601-00  
Demandante : ORFELINA ASCANIO QUINTERO Y OTROS  
Demandado : NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS  
VÍCTIMAS  
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PROSPERIDAD  
Providencia : fija audiencia inicial

### 1. ANTECEDENTES

Se encuentra vencido el término de traslado, con pronunciamiento de la parte demandada.

### 2. CONSIDERACIONES

Surtidas las notificaciones y vencido el término de traslado, se fijará fecha para la realización de audiencia inicial.

### 3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Fijar el veintitrés (23) de noviembre de dos mil diecisiete (2017) a las nueve y treinta de la mañana (9:30 a.m.) para la celebración de audiencia inicial.

SEGUNDO: Tener como apoderado de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas al doctor JOHN VLADIMIR MARTÍN RAMOS, identificado con la cédula 80.849.645 y es portador de la T.P 165566 del C. S de la J.

TERCERO: Tener como apoderada del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social a la doctora ESTEFANÍA DEL PILAR ARÉVALO PERDOMO, identificada con la cédula 1.015.398.660 y es portador de la T.P No 205.875 del C. S de la J.

CUARTO: Tener como apoderado de la Nación – Ministerio de Defensa Nacional al doctor MIGUEL ÁNGEL PARADA RAVELO, identificado con la cédula No 79794620 y es portador de la T.P 167948 del C. S de la J.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
ALEJANDRO BONILLA ALDANA  
Juez

ACE